ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SMC-013-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES HCS SAS.

OBJETO:	FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE OCHO (8) HECTÁREAS DE CAFÉ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA RURAL DE SALADOBLANCO, HUILA.
CONTRATISTA:	**LAURA SOFIA NINCO TOVAR** C.C 1.003.865.376
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($48.999.600) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 15 días calendarios.
FORMA DE PAGO	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará un solo pago del 100%, previa entrega de los bienes a adquirir y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda. b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. c) Expedición del registro presupuestal. d) Comprobante de ingreso a almacén. e) Acta de recibo del supervisor contractual. f) Facturación o documento equivalente. g) Informe de actividades por parte del contratista. h) Presentación del acta de terminación y liquidación.

En Saladoblanco, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026, se reunieron María Estela Anacona Scalante, secretaria de Agricultura y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del contrato y **LAURA SOFIA NINCO TOVAR**, identificada con C.C 1.003.865.376 expedida Neiva, en calidad de representante legal, a fin de iniciar la ejecución del contrato de selección de mínima cuantía para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de arrendamiento **SMC-013-2026.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por la supervisora delegada y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Powered by CamScanner

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Saladoblanco, por las partes intervinientes hoy a los cinco (05) días de marzo de 2026.

MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura - Municipio de Saladoblanco
Supervisora

LAURA SOFIA NINCO TOVAR
Representante Legal
Contratista

Powered by CamScanner